

CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

El impulso de acciones dirigidas a desarrollar los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas ha sido una constante en el diseño de las líneas estratégicas de Lipasam, siendo esta carta, un año más desde nuestra adhesión en el año 2008, la manifestación formal de confirmación y renovación del serio compromiso que desde entonces adquirimos.

Lipasam no se ha mantenido ajena a las continuas y cambiantes demandas de la sociedad ni a los consecuentes cambios que el legislador ha introducido en nuestro ordenamiento jurídico para preservar el medio ambiente, fomentar y garantizar el respeto de los derechos humanos y afianzar la constante lucha contra la corrupción.

Lipasam, como empresa integrada en el sector público español, más allá de cumplir el marco normativo, implementa continuamente acciones para profundizar y mejorar en los aspectos sociales y de respeto a los Derechos Humanos contemplados en los principios 1 a 6 del pacto, siendo destacable su sólido sistema de gestión dirigido a proteger los derechos de los trabajadores, en el que los representantes legales de estos participan activamente.

La protección ambiental se sitúa en el centro de la actividad de Lipasam, siendo nuestra principal misión, lo que nos motiva para alcanzar los objetivos propuestos año tras años en línea con los principios 7, 8 y 9 del Pacto Mundial. En este sentido, el Informe de Progreso dedica la mayor parte de su contenido a mostrar a nuestros grupos de interés cuáles han sido los principales logros y avances alcanzados a lo largo de este último año.

Nuestra aportación durante estos últimos años a la lucha contra la corrupción recogida en el principio 10 se ha visto reforzada con la consolidación de nuestro Modelo de Organización y Gestión para la Detección y Prevención de Delitos, apoyado en un sólido sistema de gestión de la transparencia, contando con un canal de denuncias que se ajusta a los principios recogidos en la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión y se alinea con las previsiones de la futura Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, actualmente en trámite parlamentario, y que sin duda alguna vendrá a revolucionar el panorama europeo en esta materia.

El Director Gerente de Lipasam
Jesús Lucrecio Fernández Delgado